

24 SEP 2025  
BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3527** VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 29 de julio de 2025, se declara la emergencia, a raíz de ruptura de la matriz principal que abastece el suministro de agua potable del Complejo Deportivo de Bajos de Matte.

2.- El Memorándum N° 1931, de fecha 22 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación a través de trato directo de Hidener SpA., por el servicio de reparación de fuga de agua en el Complejo Deportivo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Términos de Referencia trato directo entre la Municipalidad de Buin y la empresa Hideger SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Informe Servicio de Reparación de Fuga de Agua Tubería de PVC 110mm, de fecha 30.07.2025, elaborado por Hidener.
- ↳ Guía de Servicio N° 1176 de fecha 30.07.2025, emitida por Hidener, realizado en Complejo Deportivo Buin.
- ↳ Cotización N° 1093-2025 de fecha 30.07.2025, elaborada por Hidener, por un monto total de \$1.398.626.-, I.V.A. Incluido.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de poderes y delegaciones de facultades otorgados por la sociedad a la representante legal.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1409, de fecha 26 de agosto de 2025, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El Memorándum N° 621, de fecha 09 de septiembre de 2025 por medio del cual la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la regularización de contratación directa con la empresa Hidener SpA.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar investigación sumaria; designando como Investigadora Sumarial a doña Pía Concha Jorquera.

### DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de identificar eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la omisión de los procedimientos administrativos establecidos para la contratación directa de la empresa Hidener SpA., RUT 77.355.925-2, por trabajos de reparación de filtración en Complejo Deportivo, realizados el día 30 de julio de 2025.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal Pía Concha Jorquera, Encargada de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLA: GMC. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Investigador  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Reparación Filtración en Complejo Deportivo\_Hidener SpA.doc